

06/04/2017

Fiscal Nacional anunció queja disciplinaria contra juez que visó declaración de fiscales en Caso Penta

El Fiscal Nacional, Jorge Abbott, calificó hoy como un "pésimo precedente, que desnaturaliza el rol del Ministerio Público", la decisión del juez del 8° Juzgado de Garantía, Juan Manuel Escobar, de permitir que los fiscales Carlos Gajardo y Pablo Norambuena, quienes investigan el caso Penta, declaren como testigos en la causa que persiguen. "Aquí hay un error del juez y este error nos llevará a presentar un recurso de queja disciplinaria los primeros días de la próxima semana", anunció.



"Esta decisión es una forma de inhabilitar a los fiscales que llevan una investigación, para que luego no puedan llevar el juicio adelante. Si son citados como testigos al juicio, no pueden ser fiscales del mismo", sostuvo.

El juez Escobar aceptó que los fiscales Gajardo y Norambuena sean citados a declarar, tras la solicitud presentada por abogado, Julián López, quien representa los ex controladores del Holding Penta, los empresarios Carlos Alberto Délano y Carlos Lavín.

Abbott afirmó que tal decisión altera la función de los intervinientes, lo que es una de las bases fundamentales del proceso penal. "Si siguiéramos la misma lógica del magistrado, mañana podría llamarse a declarar a los jueces que han tenido vinculación con el caso y a los ministros de la Corte de Apelaciones. Esta decisión resulta contraria a los principios básicos del sistema", afirmó.

El Fiscal Nacional informó, además, que el Fiscal Regional Metropolitano Centro Norte, Andrés Montes, iniciará una investigación penal por la presunta filtración al diario La Tercera de la acusación del caso Penta un día antes de que fuera presentada. La decisión fue tomada tras la denuncia que en ese sentido ingresaron 18 abogados defensores de los formalizados en el caso.

Sumario a fiscal Arias

Tras participar en la ceremonia de cuenta pública de la Defensoría Penal, Abbott confirmó la apertura de un sumario administrativo en contra el Fiscal Regional de O'Higgins, Emiliano Arias, por las declaraciones que emitió sobre el origen de los incendios que afectaron esa zona, a comienzos de año. La decisión la tomó tras analizar dos denuncias presentadas contra Arias por la defensa de la empresa CGE investigada en la causa y de solicitar al fiscal regional un informe con su versión sobre los hechos.

"Un principio fundamental que rige al Ministerio Público es la objetividad y los fiscales tienen la obligación de investigar según ese principio. Por ello, cada vez que tengamos un reclamo de intervinientes que se sientan afectados por eventuales infracciones a este principio haremos las investigaciones que correspondan para determinar el cabal cumplimiento de esa obligación", explicó.

El sumario administrativo está a cargo del Fiscal Regional de La Araucanía, Cristián Paredes.

Respuesta a Guillier

El Fiscal Nacional refutó además los dichos que el senador y precandidato

presidencial, Alejandro Guillier, vertió en un libro que acaba de lanzar, en el que sostiene que Abbott fue nombrado en el cargo para que "cerrara todos los casos que estaban afectando a los grupos políticos y económicos, por lo que tendrá que demostrar su independencia".

"Hay que ver cómo han ido avanzando esas investigaciones, cómo hoy día tenemos 150 personas formalizadas en SQM, como estamos a punto de empezar el juicio por Penta, cómo avanza la investigación de Corpesca y la de OAS y las actuaciones que estamos haciendo en Brasil, donde hemos pedido nuevas declaraciones. Estos antecedentes son un desmentido palmario a la afirmación que hace", sostuvo Abbott. El Fiscal Nacional emplazó además a Guillier: "Si tiene antecedentes para mantener esa información, que los haga públicos para poder hacerme responsable de afirmaciones que estén basadas en hechos concretos", enfatizó.

600 333 0000
CALL CENTER

FISCALIA NACIONAL
GENERAL MACKENNA 1369